



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, Méx., a 06 de Febrero de 2025.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscriben, **Diputada Araceli Casasola Salazar y Diputado Omar Ortega Álvarez**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega la fracción X, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 96 Quaterdecie de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 10 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México**, en materia de **corresponsabilidad en el ámbito familiar**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corresponsabilidad familiar es un concepto fundamental que busca la participación equitativa de todos los miembros del hogar en las tareas domésticas, el cuidado de las hijas e hijos, y la atención emocional dentro del ámbito familiar.

En México, este tema ha cobrado relevancia en los últimos años debido a la necesidad de avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa, donde la igualdad de género no sea solo un ideal, sino una realidad tangible en la vida cotidiana de las familias mexicanas.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, el tema enfrenta importantes desafíos en la realidad inmediata; las tradiciones culturales, los estereotipos de género arraigados y la falta



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

de políticas públicas adecuadas han contribuido a que la distribución de las tareas del hogar y el cuidado de los hijos continúe recayendo mayoritariamente en las mujeres. Esta situación no solo perpetúa la desigualdad, sino que también limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional para las mujeres.

Hoy en día muchas mujeres participan activamente en el mercado laboral, sin embargo, continúan realizando dobles jornadas en el hogar, pues siguen siendo las principales responsables de las labores domésticas. Esta doble carga, hay que decirlo, afecta su bienestar físico y emocional, y reduce su tiempo disponible para actividades de desarrollo personal y profesional. Además, la falta de participación de los hombres en estas tareas refuerza estereotipos de género que perpetúan la desigualdad.

La falta de políticas públicas que fomentan la corresponsabilidad también es un obstáculo, por ejemplo, las licencias de paternidad son limitadas en duración y no siempre son promovidas activamente por las empresas; esto dificulta que los padres puedan involucrarse de manera equitativa en el cuidado de sus hijos desde el nacimiento. Además, la falta de horarios laborales flexibles y de servicios de cuidado infantil accesibles y de calidad limita las posibilidades de que ambos padres compartan las responsabilidades del hogar.

En el Grupo Parlamentario del PRD en el Estado de México y propiamente el Instituto Político fue pionero en el tema en nuestra Entidad Federativa y, actualmente, los padres tienen el derecho de solicitar días para compartir con la o el recién nacido; esta reforma fue publicada en octubre del 2020 en Gaceta de Gobierno, pero los esfuerzos no deben de concluir ahí; todos ellos deben buscar abonar hacia la consolidación de una sociedad mucho más justa y sensible.

Los modelos culturales tradicionales también juegan un papel importante en la falta de corresponsabilidad familiar. La cultura machista, que asigna roles específicos a hombres y mujeres, sigue presente en muchos hogares.

Esta cultura promueve la idea de que las mujeres son las únicas responsables del hogar y del cuidado de los hijos, mientras que los hombres deben ser los proveedores económicos. Estos



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

estereotipos no solo afectan la dinámica familiar, sino que también limitan el desarrollo de los hombres en su rol de cuidadores y participantes activos en la vida familiar.

La educación en corresponsabilidad es otro aspecto que necesita atención; en muchos casos, las infancias crecen en entornos donde la desigualdad en la distribución de las tareas es la norma, por ello, resulta importante implementar programas educativos que promuevan la equidad desde las primeras etapas de la vida, tanto en el ámbito escolar como en el familiar, con esto, estaremos garantizando que las niñas y los niños de hoy serán adultos que no pe

El desarrollo adecuado de la corresponsabilidad familiar en México es crucial por varias razones. En primer lugar, promueve la igualdad de género. Cuando hombres y mujeres comparten de manera justa las tareas del hogar y el cuidado de los hijos, se derriban estereotipos de género y se crean oportunidades equitativas en todos los ámbitos de la vida. Esto no solo beneficia a las mujeres, sino que también permite a los hombres desarrollar una relación más cercana y significativa con sus hijos y participar de manera activa en la vida familiar.

Además, la corresponsabilidad mejora el bienestar familiar. Cuando las responsabilidades se comparten de manera equitativa, se reduce el estrés y la sobrecarga que recae en un solo miembro de la familia. Esto contribuye a crear un ambiente más armonioso y equilibrado, donde todos los integrantes se sienten valorados y apoyados. La comunicación y la cooperación dentro del hogar también se fortalecen, lo que mejora la calidad de las relaciones familiares.

El impacto positivo de la corresponsabilidad en el desarrollo infantil también es significativo. Los niños y niñas que crecen en hogares donde ambos padres participan activamente en el cuidado y las tareas domésticas tienden a desarrollar una mayor empatía, sentido de justicia e independencia. Además, estos niños aprenden con el ejemplo a valorar la igualdad y la cooperación, lo que contribuye a formar ciudadanos más justos y equitativos en el futuro.

La corresponsabilidad familiar también tiene beneficios para la salud mental y emocional de todos los miembros del hogar. La distribución de las tareas reduce la carga emocional y física,



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

lo que contribuye a un mejor equilibrio entre la vida personal y profesional.

Cuando las responsabilidades familiares están equilibradas, tanto hombres como mujeres pueden desarrollarse plenamente en sus carreras profesionales. Esto no solo beneficia a las personas, sino que también incrementa la productividad y el talento disponible en el mercado laboral, contribuyendo al crecimiento económico del país.

Con base en lo anterior, es necesario un esfuerzo conjunto que incluya cambios culturales, políticas públicas inclusivas y educación desde las primeras etapas de la vida. Es fundamental que el gobierno implemente políticas que fomenten la participación activa de los hombres en las responsabilidades del hogar, como licencias de paternidad más largas y flexibles, y programas de concientización sobre la importancia de la igualdad de género.

Las empresas también tienen un papel crucial en la promoción de la corresponsabilidad. La implementación de horarios flexibles, el teletrabajo y la creación de espacios de cuidado infantil en los lugares de trabajo pueden facilitar que tanto hombres como mujeres equilibren sus responsabilidades familiares y profesionales.

Es necesario incorporar en los programas educativos temas relacionados con la igualdad de género y la corresponsabilidad desde la educación básica. Además, es importante que las familias promuevan la equidad en el hogar, enseñando a los niñas y niños desde pequeños a compartir las responsabilidades y valorar el trabajo de todos los miembros de la familia.

En conclusión, la corresponsabilidad familiar es un pilar fundamental para construir una sociedad más justa, equitativa y saludable en México. Superar las deficiencias actuales requiere un esfuerzo conjunto de todos los sectores de la sociedad. Solo a través de la participación equitativa en el hogar se podrán derribar las barreras que limitan el desarrollo personal y profesional, promoviendo un entorno familiar más armonioso y una sociedad más igualitaria para las futuras generaciones.

A propósito de esto, desde el Grupo Parlamentario del PRD consideramos necesario continuar abrazando temas dentro de nuestra agenda legislativa que busquen incidir positivamente en



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

el cambio de paradigma respecto de lo que los hombres y las mujeres deben hacer y ser.

Al reconocer que el cuidado digno es de interés público, una propuesta que también la Fracción Parlamentario impulsó, el Estado debe generar un marco legal adecuado, así como políticas, programas, servicios e infraestructura que faciliten la promoción, protección y ejercicio de estas tareas. No se trata solo de apoyar a las familias, sino de garantizar que estas actividades sean reconocidas.

La corresponsabilidad familiar trae consigo una perspectiva sobre los vínculos, las emociones, así como las responsabilidades al interior de los hogares que ya no está inclinadas hacia las mujeres, sino que busca que todas y todos podamos hacernos cargo de lo que nos toca en la etapa de la vida en la que nos encontramos.

En merito de lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente producto legislativo para poner al centro la corresponsabilidad familiar como medio por el cual podemos abonar en el transito hacia una sociedad mucho más consciente, justa y equitativa, haciendo partícipes tanto al gobierno municipal como al gobierno del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se agrega la fracción X, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 96 Quaterdecies, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 96 Quaterdecies.- La Dirección de las Mujeres, tiene las siguientes atribuciones:

I. a IX. ...

X. Fomentar una cultura de corresponsabilidad en el entorno familiar a través de distintos programas, iniciativas y acciones que tengan como propósito:

- a) Garantizar una distribución equitativa de las tareas del hogar.
- b) Promover una participación justa en el cuidado de las hijas e hijos.
- c) Favorecer el trabajo y la atención emocional de la familia.
- d) Abordar cualquier otro aspecto relacionado con la corresponsabilidad familiar.

XI. ... a XVIII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 10 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 10.- El Sistema Estatal tendrá las siguientes atribuciones

I. a VII. ...

VIII. Impulsar la cultura de corresponsabilidad en el ámbito familiar con el objetivo de promover una repartición justa de las actividades y cuidados al interior de los hogares.

IX. a XXIII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los ____ días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.